



Gijón, 28 de febrero de 2024

ASUNTO: **Se informa a todas las familias de la *Modificación del Reglamento de Régimen Interior***

El Subapartado 5 del Apartado 6.2 del Título VI quedará sustituido por la siguiente redacción:

La utilización de dispositivos móviles queda regulado de acuerdo con el siguiente protocolo:

- *El alumnado **no podrá utilizar** ni hacer visibles los dispositivos móviles enunciados anteriormente, en ninguna dependencia del centro durante el horario lectivo incluido el recreo: de 8:15 a 15:10h.*
- *Si se incumple esta norma, el dispositivo móvil será depositado por el alumno en JE. Desde JE o desde tutoría se informará a la familia del incumplimiento de la norma y de que podrán recoger el dispositivo móvil hasta las 15:00h, excepto el viernes que será hasta las 14:30h. Solo se entregará el móvil a los padres, madres o representantes legales del alumno/a o a un adulto designado por estos (en caso de un alumno mayor de edad no emancipado, igualmente debe contar con autorización de sus padres, madres o representantes legales para poder recoger el móvil)*
- *La utilización de dispositivos móviles en cualquier dependencia del centro será considerada una conducta contraria a las normas de convivencia, que irá acompañada de un parte de conductas contrarias a las normas de convivencia*
- *En caso de **negarse** a depositar el móvil en JE se aplicará la corrección de la pérdida del derecho de asistencia al Centro durante al menos un día*
- *En caso de reincidencia se aplicará el RRI en el que se tipifica la reincidencia como una falta gravemente perjudicial a la convivencia*

El Subapartado 11 a añadir:

Durante la realización de pruebas escritas o exámenes cuya finalidad sea la valoración de los saberes adquiridos por el alumnado, copiar por cualquier medio será considerado una conducta contraria a las normas de convivencia y conllevará la anulación de dicha prueba.

Estas modificaciones fueron aprobadas por el Claustro el 31 de enero y ratificadas por el Consejo Escolar el 21 de febrero en sendas Convocatorias Extraordinarias realizadas al efecto, y entran en vigor el día 6 de marzo de 2024.

EL DIRECTOR


Juan Carlos Ayllón Gómez

